

La tuberculosis en El Salvador: medios para combatirla

R. V. Castro

RLU: 1912 - XI (3) - pp. 107-110

Es un hecho innegable que la tuberculosis es una enfermedad eminentemente contagiosa y que se propaga con facilidad; que si no se le detienen en su marcha progresiva, irá multiplicándose cada día el número de sus víctimas.

Convencidos de esta gran verdad, los higienistas de todos los países se preocupan por el porvenir de los pueblos, y aconsejan medidas sanitarias para impedir la propagación de tan terrible enfermedad.

Aquí en El Salvador nada se había hecho en ese sentido, sino hasta ahora el Consejo Superior de Salubridad, comprendiendo la gravedad del peligro, ha dedicado medidas muy acertadas tendientes á mejorar las condiciones en las que se encuentra este país con respecto á dicha enfermedad. Pero falta mucho por hacer. Hay que emprender lucha abierta y decidida contra tan feroz enemigo.

He afirmado que en mi anterior artículo que el alcoholismo es una de las causas principales que facilitan el desarrollo de la tuberculosis, pues bien, hay que combatir ese vicio destructor por todos los medios posibles. El alcoholismo, no solo es el origen de muchas enfermedades, sino que también es la causa del aumento considerable de la criminalidad y la vagancia, como antes lo he expresado.

Si es un hecho cierto que la mala alimentación es una de las causas que facilitan la propagación de la tuberculosis, conviene reglamentar aquella en haciendas, cuartos, talleres, colegios, etc, á fin de combatir la depauperación, que facilita el contagio disminuyendo la resistencia del individuo. La alimentación que recibe el jornalero es insuficiente por su cantidad y su calidad. Un reglamento que determine la cantidad de carne y vegetales que debe suministrarse á los trabajadores es una medida sanitaria que se impone con urgencia.

Siendo el excesivo trabajo causa inmediata del agotamiento, se hace necesario dictar disposiciones que tiendan á normalizar aquel, consultando las condiciones orgánicas del individuo, con el fin de que no se agoten sus energías con menoscabo de la salud. La reglamentación del trabajo se impone también como una necesidad imperiosa. Deben recomendarse las ocupaciones que incumben naturalmente a los dos sexos. Deben señalarse las horas de trabajo diario, sobre todo para los que trabajan á jornal, ya sea en el campo; ya sea en las poblaciones. El trabajo de la mujer en fábricas, talleres, etc, también debe ser reglamentado en cuanto a las horas de ejercicio. El máximun de tiempo que debe elegirse es de 8 horas, calculando dos horas para cada tiempo de alimentación. La hora de ingreso al trabajo debe de ser por la mañana á las 7 y de salida á las 11. Por la tarde la de ingreso á la 1 y la de salida á las 5. Todo trabajo extraordinario fuera de las horas reglamentarias debe ser remunerado equitativamente; es decir, debe pagarse extra y antes de permitirlo debe consultarse con el desarrollo físico y condiciones orgánicas del trabajador. A juicio de algunos parece atentatorio á la libertad la reglamentación del trabajo, y de ahí que en otros países se se susciten esos lastimosos conflictos entre el capital y la clase obrera. A mi juicio, más atentatorio es, ya que atañe a la vida individual, la falta de aquella reglamentación, porque hay hombres que únicamente as-

piran al propio engrandecimiento de sus negocios, sin preocuparse de las condiciones en que los obreros ejecutan sus labores con grave perjuicio de su salud muchas veces. Por otra parte obligación del Estado es garantizar la salud y la vida de los asociados, y así como entra en la esfera de sus más estrictas obligaciones la protección al trabajo, también, para que ésta no se quede en una simple utopía, debe reglamentarlo. Así sería más eficaz y positiva esa protección.

Gran paso se ha dado en ese sentido con la nueva ley de accidentes de trabajo. Ella hará recordar siempre con gratitud al patriota gobernante que la dió.

Para combatir el contagio, que es la condición esencial de propagación de tuberculosis, se hace necesario, en primer término, aislar por completo á los atacados, estableciendo para esto un sanatorio en un lugar de la República, que, por su situación topográfica y sus condiciones climáticas, se preste para ello. Mientras esto se lleva a cabo, de pronto, debe aislarse á los enfermos en salas especiales de los hospitales generales, destinando para su servicio útiles que no sirvan en modo alguno para otros enfermos.

El establecimiento de dispensatorios públicos para la clase pobre sería uno de los miedos más eficaces para favorecer la profilaxis de la tuberculosis. Este mismo ser-

vicio tendría anexo uno especial de análisis bacteriológico de esputo, con lo cual se lograría el diagnóstico precoz de la enfermedad.

Debe hacerse efectiva la denuncia de los casos de tuberculosis, para que las autoridades sanitarias vigilen á los enfermos, se aíslen éstos convenientemente y se hagan desinfecciones repetidas de sus habitaciones y objetos de su servicios.

Conviene prohibir en absoluto, bajo penas severas, escupir e las calles y lugares públicos, para que los tísicos no dejen en el pavimento el germen de la enfermedad.

El barrido de las calles, tal como se hace entre nosotros, es gravemente perjudicial á ña higiene pública facilita la propapagación del bacilo de Koch y otras bacterias patógenas. Precisa ordenar que se practique á altas horas de la noche y previo riesgo de las calles.

En nuestros hoteles y cantinas, debe exigirse la desinfección frecuente de los útiles que se destinan para el público. Los platos, vasos y demás objetos de mesas deben ser sometidos siquiera una vez al día á una alta temperatura. Esto se puede obtener haciéndolos hervir en agua con una solución de bicarbonato de soda, por lo menos, durante 10 minutos.

El dinero es vehículo que propaga en gran escala las enfermedades: debería exigirse su desin-

fección en las tiendas, almacenes, oficinas, etc., para disminuir su acción perniciososa.

Debe combatirse sin tregua la ignorancia que reina sobre la manera como se verifica el contagio de la tuberculosis. Esto se logrará proponiendo en juego la propaganda por medio de la prensa, la cual comprende la publicación de instrucciones populares sobre la enfermedad y su contagio, curación etc., que serían convenientemente distribuidas entre el público.

Ya que he llegado á este punto, trataré de una importante cuestión, la de la enseñanza obligatoria de la higiene en las escuelas y colegios, ya sean públicos y privados.

La salud de las futuras generaciones depende en gran parte de los conocimientos higiénicos que el niño aprende en la escuela. Sin esos conocimientos previos, toda propaganda es estéril.

Urge también que el Supremo Gobierno se ocupe en la organización de la Liga Nacional contra la tuberculosis, acordaba con el Primer Congreso Latino Americano, en el cual tuvo representación nuestro país.

Por medio de conferencias públicas de vulgarización científica podría logarse mucho en la profilaxis de la tuberculosis, llevando el conocimiento al público de lo grave de aquella enfermedad y de los

peligros que ofrece el contagio para una persona sana.

Aunque de una manera imperfecta, creo dejar demostrado como la tuberculosis toma cada día mayor incremento en nuestro país, convirtiéndose en un terrible azote, que influirá de una manera poderosa en la paralización de nuestro progreso puesto que dicha enfermedad, invadiendo las diferentes clases sociales, diezma los elementos más jóvenes y destruye las fuerzas más poderosas, de que tanto necesita el

país para alcanzar grandeza y prosperidad. Creo también haber dicho lo suficiente sobre las causas á que obedece aquel incremento, al cual debe oponerse una barrera infranqueable.

Reconozco que mi labor es suficiente y aún tal vez ineficaz tratándose de un cuestión tan importante y de procedimientos complicados y difíciles de practicar con escrupulosidad, á fin de que produzcan el beneficio que se persigue.